

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 112

**ACTA DEL ÓRGANO DE CALIFICACIÓN DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, Y DE
AUXILIARES DE SERVICIOS, EN EDIFICIOS E INSTALACIONES
DE ITER, S.A.**

Siendo las 09:00 horas del día 20 de abril de 2016, se reúnen en las oficinas de ITER, S.A., en Granadilla de Abona, Tenerife, el Órgano de Valoración del procedimiento de contratación con número 112 correspondiente a la prestación de servicios de seguridad privada, y de auxiliares de servicios, en edificios e instalaciones de ITER, S.A., de acuerdo al contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Órgano de Valoración queda constituido, asistiendo al acto las siguientes personas:

1. Don Jesús Rodríguez, en calidad de Presidente.
2. Don Eduardo Ballesteros, en calidad de Secretario.
3. Doña Maria Felisa Morales, en calidad de Vocal.

La reunión se celebra en acto privado.

Dando apertura al acto, don Jesús Rodríguez, tras dar la bienvenida a los miembros del Órgano de Valoración, cede la palabra al secretario, don Eduardo Ballesteros Ruiz, quien realiza una explicación sobre la tramitación del procedimiento que se va a seguir con los licitadores y, concretamente, sobre el trámite de calificación de la documentación requerida a los licitadores en el denominado *SOBRE Nº 1: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"*.

En la reunión se valoran los siguientes hitos:

1. El 28 de marzo de 2016 se publica el anuncio de licitación el procedimiento de referencia en que consta el plazo de presentación de las proposiciones por los licitadores. Consta Anuncio en la Plataforma de Contratación el Sector Público.
2. El plazo de presentación de las proposiciones se estableció hasta las 14.00 horas del décimo quinto día hábil posterior al de publicación del Anuncio; esto es, hasta las 14:00 horas del día 14 de abril de 2016 (en todo caso ha de entenderse días hábiles aquellos que no sean domingos y festivos).
3. Al día de la fecha se ha recibido sobres con las propuestas de los siguientes licitadores:
 1. MARSEGUR, SEGURIDAD PRIVADA, S.A.
 2. TENSERVICE SEGURIDAD, S.L.
 3. SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
 4. SEGURMAXIMO, S.L.
 5. SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L.
4. El PCA prevé, en su cláusula 3 que, cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior y cumplirán los requisitos señalados en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. BOE nº 257, de 26 de octubre), en adelante RGLCAP, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en el mismo día al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el que se consigne el número de expediente, título completo del contrato y nombre del licitador. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora señaladas para la admisión de proposiciones, se admitirá como medio de prueba, que en el fax o telegrama se haga referencia

al número del certificado del envío hecho por correo. En ningún caso se aceptarán las propuestas remitidas en plazo superior a 2 días naturales contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. En consecuencia a lo anterior, el plazo máximo de presentación de proposiciones finalizaba el sábado día 16 de abril de 2016. Al no constar hora de finalización del plazo en dicho día en los pliegos, ha de entenderse, por tanto, que hasta las 00:00 horas del sábado 16 de abril procedía la presentación física de los sobres en las oficinas de ITER, S.A., (siempre que se hubiese anunciado se envío a lo largo del día 16 de abril de 2016).
6. ITER, S.A., es una sociedad perteniente al Sector Público sin la consideración de poder adjudicador conforme a lo previsto en el artículo 3 del TRLCSP, debiendo ajustarse, en la adjudicación de los contratos, a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación y a lo previsto en las instrucciones internas en materia de contratación aprobadas al efecto.
7. Es preciso señalar que, conforme a lo previsto en Resolución 049/2011 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES *“resulta preciso destacar que, sobre la interpretación de los contratos en general y sobre la de los contratos públicos en particular ha tenido ocasión de pronunciarse la jurisprudencia en múltiples ocasiones. No podemos olvidar que los contratos públicos son, ante todo, contratos y que las dudas que ofrezca su interpretación deberán resolverse de acuerdo con las previsiones establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público y, en caso de que esto no fuera posible, de acuerdo con el Código Civil,”*.
8. Pues bien, el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por cuanto, conforme a aquel, tan sólo cabe lo exclusión o no admisión de una oferta o proposición presentada por correo postal en los siguientes casos: i) cuando la imposición del envío en la oficina de Correos se haya realizado fuera del plazo límite establecido para la presentación de ofertas, ii) o cuando aún habiéndose presentado dentro del plazo no se haya anunciado al órgano de contratación lo remisión de lo oferta por medio de fax en el mismo día.
9. Conforme a lo visto y a lo previsto en los pliegos se dan dos períodos de tiempo en que pueden ser aceptadas las propuestas de los licitadores:
 - En el plazo que discurre entre la publicación del anuncio y las 14:00 horas del día 14 de abril de 2016.
 - En el plazo que discurre entre las 14:00 horas del día 14 de abril de 2016 y las 00:00 del 16 de abril de 2016. En este último caso, es imprescindible que haya sido remitido télex, fax o telegrama a ITER, S.A., anunciando el envío de la documentación el día 14 de abril de 2016.
10. La presentación de las ofertas fuera de plazo –conforme a los requisitos vistos en el punto anterior- han de ser automáticamente excluidas (Resolución nº 190/2014 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES)
11. Por otro lado, el PCA prevé, en su cláusula 5.1. que *“si el Órgano de Valoración observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada lo comunicará a los interesados por teléfono o, en su defecto, por fax o electrónicamente a través de los medios que los licitadores hayan indicado, concediéndoles un plazo no superior a tres (3) días hábiles para su corrección o subsanación. De igual forma, el Órgano de Valoración podrá recabar del empresario la presentación de documentación complementaria o aclaratoria de la ya aportada, concediendo un plazo de cinco (5) días naturales para ello.”*

En su virtud, el Órgano de Valoración acuerda:

1. Excluir del procedimiento a los siguientes licitadores: SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L., MARSEGUR, SEGURIDAD PRIVADA, S.A., y SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A., por presentar las propuestas fuera de plazo y/o sin la remisión del anuncio del envío posterior por Correo Postal.
2. Notificar a los representantes de SEGURMAXIMO, S.L., la subsanación de la propuesta presentada conforme a las siguientes determinaciones:

Presentación en el plazo de tres días hábiles de la declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido.

3. Declarar la propuesta de TENSERVICE SEGURIDAD, S.L., correcta en todos sus términos.
4. Proceder a la publicación y notificación de las decisiones adoptadas.

En Granadilla de Abona, a 20 de abril de 2016.